



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1361**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Gabriel Arcángel Jaramillo Sánchez
Demandado (s) : Juan Felipe Jaramillo Correa y Otros
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00128-00**

La Unión Valle, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En escritos allegados electrónicamente por parte del apoderado judicial de la parte actora aportó certificado de tradición donde consta la inscripción de la demanda e igualmente constancia de la notificación surtida a la señora Yesica Domínguez Suarez de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, allego constancia de la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliarias No. 380-14511 y 380-145289. En virtud de lo anterior se ordena agregar al expediente la respuesta dada por la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Roldanillo y los certificados de tradición aportados por ello una vez ejecutoriada esta providencia se ordena por secretaria la inclusión de la información necesaria en el registro nacional de procesos de pertenencia. Así mismo se ordena tener en cuenta la notificación que se realizara a la demandada Yesica Domínguez Suarez de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCOJUEZJUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL
PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb90dc3d05f135c9f29421ed04a1b1054e77b69fa4002e5dfd783e6b968a7d82

Documento generado en 15/06/2021 04:34:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**